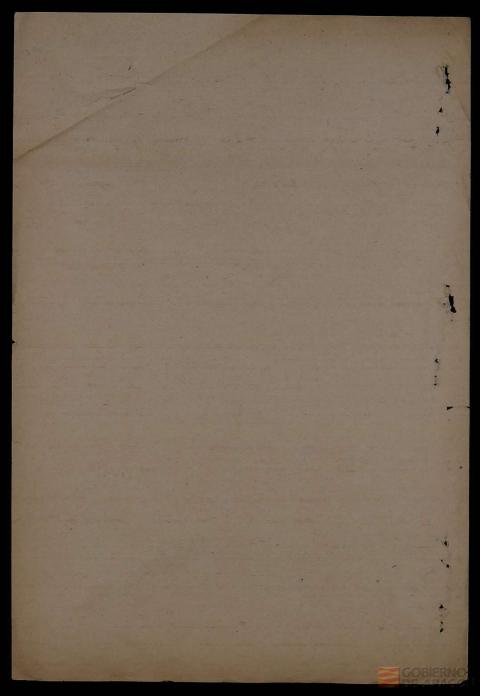
5920/10-1290

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

	Bedraga		
		30/03	
le	Laragon	2	id

Se inició el expediente en 21 de	4	de 19 44	
Fallado en de	de 19		



CAPITANÍA GENERAL

DE LA 5.º REGIÓN MILITAR

Juzgado núm. UNO

Ref. al núm. 745

Case Jiménez nº 2 Juez Coronel Sr. DUFOL

I contestar citese num, de referencia y del Juzgado

A los efectos que en justicia procedan de scuerdo con la Ley de 9 de Febrero de 1939, adjunto tengo el honor de remitir a V.S. teatimonio de la resolución recaida en el P.S.O. nº. 7273-40 instruido en este Juzgado contra el Alfárez de Complemento de Caballería D.ME-MESIO EEDIAGA LOPEZ, por delito de auxilio a la rebelión, rogandole y en dicre acusar recibo a este Juzgado para la demida constanta.

Dios guarde a V.S. muchos años. ZARAGOZA, 14 de Abril de 1942. EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR

Janiel Jack

Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas.





.

W. C.

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaida en el sumarísimo de
urgencia n.º 4273 del año 1941 contra Municipa Jeliago

Lofilz por delito de annio a la Rivilia
que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a B de mays de 1943

PROVIDENCIA. — Zaragoza a /3 de na ango de 1943.

Señores

Yillar Hejado Rasupta Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Exomo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

myseroge

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

GOBIERNO

A Tuest cleio que provide centrems expectente a Normano Bealinga Langora 19 ellugo 1949 Sechoch la Ferte Diligencia. - Dewelto ek Tiscalia sog 21 llougo che 1947 Providencia - Paragora mentino Mayo che mil more Clerivres. -) escutos cuarenta y tres. Villar Perse al Prenente Barroeta () Aforegro. Segundamente se cumple la mandado - Certifico

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 21 de Oul de mil novecientos cuaren-

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el Hillaruela testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Decouvo para que proceda a instruir Barretto conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

Properogen.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



...

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Politicas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaida con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

I siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden. Hollo nº 5149, contra elemerio Bediaga Lopez vecino de Fiaragesa

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico Jayluttlandiett.

Zaragoza a /2 de mayo de 1945.

Providencia Sefiores: Millaruelo. - Presidente Tejada | Magistrados

Zaragoza a / Hde mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico. Agylull lablatietts

